



RESOLUCION GERENCIAL N° 092-2025-MPC-M/GM

Macusani, 19 de febrero de 2025

VISTÓ:

Informe N° 002-2025-MPCC-M/GSMMGA/GA/MTS, de fecha 27 de enero de 2025; Informe N° 030-2025-MPC-M/GSMGA/VMQA, de fecha 29 de enero de 2025; Informe N° 088-2025-MPC-M/OGPP, de fecha 19 de febrero de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-CM-MPC-M/A, de fecha 05 de abril de 2023, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Carabaya – Macusani;

Que, según Informe N° 002-2025-MPCC-M/GSMMGA/GA/MTS, de fecha 27 de enero de 2025, la Especialista de Gestión Ambiental, presenta el plan de trabajo: "Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad provincial de Carabaya – Macusani 2025", con un monto de inversión de S/.66,160.20 (Sesenta y seis mil ciento sesenta con 20/100 soles), para su revisión y aprobación;

Que, por Informe N° 030-2025-MPC-M/GSMGA/VMQA, de fecha 29 de enero de 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, previa evaluación del informe que antecede, emite opinión favorable por la aprobación del Plan de Trabajo: "Programa municipal de educación, cultura y ciudadanía ambiental de la municipalidad provincial de Carabaya – Macusani 2025", consiguientemente solicita disponibilidad presupuestal, para su aprobación;

Que, con Informe N° 088-2025-MPC-M/OGPP, de fecha 19 de febrero de 2025, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal, asimismo el plan de trabajo se encuentra enmarcado dentro del objetivo estratégico institucional 11 – OEI.11, la de promover la gestión ambiental preservando los recursos naturales en la provincia de Carabaya, asimismo de la revisión en el SIAF-GL en la meta correspondiente se verifica que cuenta con marco presupuestal según la programación del P.I.M, por lo cual para la ejecución del plan de trabajo se deberá afectar a la siguiente cadena funcional programática:

CADENA PROG.	NUM	DETALLE
SEC. FUNCIONAL	0060	IMPLEMENTACION DE PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL – PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES
FUNCION	17	AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	004	PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL
ACTIVIDAD	5000762	FOMENTO DE LA EDUCACION AMBIENTAL
GEN. DE GASTO	2.3	BIENES Y SERVICIOS
FUENTE	05	RECURSOS DETERMINADOS
MONTO S/.	66,160.20	SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 20/100 SOLES

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI

Macusani Capital Alpaquera del Perú y del Mundo



Que, los artículos 73º y 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto en el art. 194º y 195º de la constitución política del estado, modificado por Ley N° 27680, Ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título sobre descentralización, en concordancia con el Art. 2do. Del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas complementarias;

Que, estado a los fundamentos precedentes se concluye que el plan del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI 2025", posee disponibilidad de crédito presupuestal, asimismo considerando los objetivos y la finalidad del plan de trabajo adjuntado, es procedente de aprobación;

En consecuencia, en uso de las facultades administrativas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 014-2023-MPC-M/A, de fecha 12 de enero de 2023 y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN DE TRABAJO DENOMINADO: "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA – MACUSANI 2025" (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA), con un presupuesto de S/1.66,160.20 (SESENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA CON 20/100 soles); virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. –ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. –NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani



Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Carabaya - Macusani

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

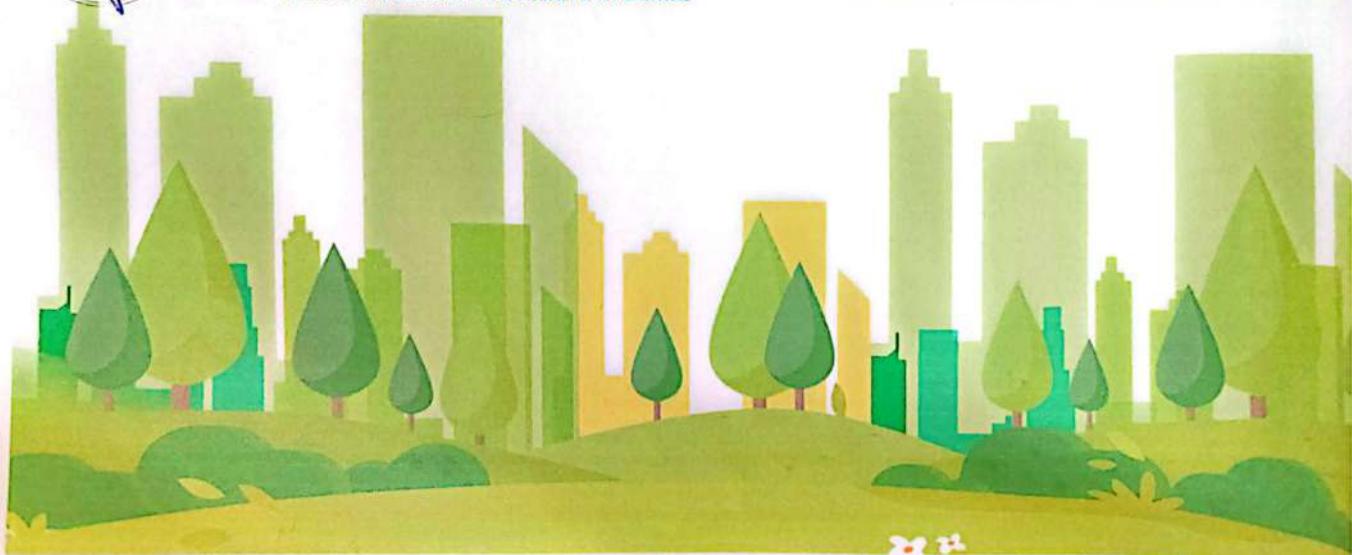


TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN:	1
1. JUSTIFICACION:	2
2. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA	3
3. MISION Y VISION	3
3.1. Misión	3
3.2. Visión	3
4. OBJETIVOS	3
4.1. Objetivo general:	3
4.2. Objetivos específicos:	3
5. BASE LEGAL	4
5.1. Contexto nacional:	4
5.2. Contexto regional:	7
5.3. Contexto local:	8
6. POBLACION OBJETIVO	8
7. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES	9
7.1. La Educación ambiental escolar	9
7.2. La Educación ambiental comunitaria	9
8. PROGRAMACIÓN	10
9. PRESUPUESTO	15
a) Cuadro de bienes y servicios del programa EDUCCA	15
10. RESUMEN DEL PRESUPUESTO	19
11. ANEXOS	20



INTRODUCCIÓN:

En la provincia de Carabaya, el incremento poblacional ha provocado una ocupación inadecuada del territorio, lo que ha generado un incremento urbano desordenado, lo que se refleja en la dificultad para la prestación y atención de los servicios fundamentales. Se evidencia una falta de conciencia ambiental por parte de la población, la cual se manifiesta en la práctica de comportamientos inadecuados, la falta de crianza y tenencia de animales, la falta de valoración de los espacios verdes, fuentes móviles y fijas (establecimientos comerciales), que generan ruido y emiten emisiones, y el vertimiento de residuos sólidos.

En este marco, el PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo, vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.

La Municipalidad Provincial de Carabaya mediante Ordenanza Municipal N° 008-2023-CM-MPC-M/A de fecha 04 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

De esta manera, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental presenta el PLAN DE TRABAJO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL, como una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental.



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CARABAYA – MACUSANI”**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. JUSTIFICACION:

La educación, mediante diversos medios y enfoques, se encuentra en la obligación de proporcionar soluciones que contribuyan a modificar los comportamientos de los individuos en una forma positiva, fomentando y fomentando la formación de una conciencia ambiental, diseñando e implementando medidas educativas a través del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiente, con el propósito de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. Se pretende alcanzar la participación de los diversos miembros de la comunidad, con el fin de lograr una solución y transformación de sus propios problemas.

La provincia de Carabaya, a pesar de haber trabajado en la gestión integral de los residuos sólidos, presenta deficiencias en la segregación en la fuente, recolección selectiva y valorización de los residuos sólidos, lo que puede generar una imagen desfavorable a la ciudad y problemáticas al medio ambiente, lo cual se debe a la carencia de capacitaciones y sensibilizaciones a la población.

Actualmente nuestro distrito de Macusani y provincia de Carabaya, afronta una problemática con la recolección, tratamiento y reutilización de los desechos sólidos, generando mala imagen y contaminación, esto debido a la falta de capacitación y sensibilización a la población de Carabaya.

Es por esta razón que ve se la necesidad de implementar este programa el cual pretende aplicar y desarrollar diferentes estrategias con la comunidad, para generar conciencia ecológica, espacios limpios y agradables, evitando los impactos negativos en el ambiente y mejorando la calidad de vida de las personas de la provincia de Carabaya.



2. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

La unidad de organización municipal encargada de la implementación y el reporte del programa es:

MUNICIPALIDAD: Municipalidad Provincial de Carabaya

ÁREA: Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

3. MISIÓN Y VISION

3.1. Misión

Lograr la participación de toda la población, actores públicos y privados del distrito de Macusani para que prioricen la Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de manera articulada y concertada, logrando promover acciones que contribuyan a fortalecer el desarrollo de las buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados al aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente

3.2. Visión

Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participan activamente y contribuyan en la gestión ambiental local.

4. OBJETIVOS

4.1. Objetivo general:

Contribuir y fortalecer la gestión integral de residuos sólidos generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión ambiental local, a través de estrategias de educación y comunicación ambiental.

4.2. Objetivos específicos:

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del distrito de Macusani para enfrentar los problemas ambientales.



- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a incrementar el número de participantes informados para enfrentar los problemas ambientales locales.
- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requieren la población del distrito de Macusani para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.

5. BASE LEGAL

5.1. Contexto nacional:

- El numeral 22 del artículo 2º de la Constitución Política del Perú: establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67º: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- Artículo 73º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.
- Artículo 82º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades: establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- Los incisos "g" del artículo 8º e inciso "b" del artículo 9º de la Ley N° 28044, Ley General de Educación: establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación "La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida" y que "un fin



"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país".

- El artículo 127º de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente: establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM: Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.



**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI"**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Eje Estratégico 1: Acción Estratégica: 1.1.4, 2.1.1, 2.1.3, 2.3.1 Eje estratégico 2: Acción Estratégica 3.1.1, 3.1.3, 3.2.2, 3.2.4, 3.4.2. Eje estratégico 3 (Acción Estratégica 4.2.3, 4.2.4, 4.3.3, 4.3.4

Artículo 69: Educación ambiental para la acción (D.L 1278). Las municipalidades, los sectores y el MINAM deben promover a través de acciones dirigidas a la sensibilización y capacitación que la población alcance un alto grado de conciencia, educación y cultura ambiental en el país que le permita:

- a) Incorporar en sus decisiones de consumo consideraciones de orden ambiental y de sustentabilidad.
- b) Involucrarse activamente en la minimización, segregación en fuente y manejo adecuado de los residuos sólidos que genera.
- c) Contribuir a la sostenibilidad de los servicios de limpieza a través del pago de arbitrios.
- d) Colaborar activamente en las estrategias de valorización de residuos y de REP de bienes priorizados por el MINAM.
- e) Las políticas, planes, programas, proyectos y los sistemas de gestión y manejo de residuos sólidos en los tres niveles de gobierno, deben considerar prioritariamente el componente de educación y cultura ambiental de la población, el cual debe estar enfocado a preparar a las personas en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de residuos sólidos.

Artículo 129: Educación ambiental para la gestión integral de residuos sólidos (Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos-D.S N° 014-2017-MINAM promueve:

- a) El fortalecimiento de capacidades de todos/as los/as actores involucrados/as en la gestión y manejo de residuos sólidos;



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CARABAYA – MACUSANI”**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- b) El fomento de la participación ciudadana, a través de la formación de promotores y promotoras ambientales escolares, comunitarias y empresariales;
- c) El desarrollo de campañas de comunicación e información ambiental en materia de residuos sólidos; y,
- d) El acceso a información en materia de residuos sólidos, entre otras.

Artículo 18: sobre Educación Ambiental, Ley Marco sobre Cambio Climático, Ley N° 30754



“Promover valores ambientales de acuerdo a los impactos y riesgos del Cambio Climático” Enfoque: Mitigación y Adaptación basadas en los conocimientos ancestrales, cuencas hidrográficas, ecosistemas, conservación de reservas de carbono, planificación territorial, interculturalidad, derechos humanos, etc.



5.2. Contexto regional:

➤ Ordenanza Regional N° 025-2013-GRP-CRP, aprueba el Plan Regional de Acción Ambiental 2014 – 2021, Eje de política 3: Gobernanza ambiental, en la que se establecen acciones estratégicas orientadas a:

(1) Fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las Instituciones Educativas del departamento.



✓ 10% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2014.

✓ 20% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2017.

✓ 50% de instituciones educativas de nivel inicial, primaria y secundaria tienen logros en la aplicación del enfoque ambiental al 2021.

(2) Generar oportunidades de participación ciudadana en la gestión ambiental.



“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA – MACUSANI”

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

(3) Fortalecer la formulación e implementación de los planes de evaluación y fiscalización ambiental y los mecanismos de participación ciudadana en la vigilancia ambiental a nivel regional.

➤ Ordenanza Regional N° 005-2018-GRP-CRP: aprueba el Reglamento de Supervisión, Fiscalización y Sanción en Materia Ambiental y el Reglamento de Atención de Denuncias Ambientales del Gobierno Regional de Puno.



5.3.

Contexto local:

➤ Ordenanza Municipal N° 012-2022-MPC-M/A, ordenanza municipal que regula la gestión integral de residuos sólidos en la provincia de Carabaya.

➤ Ordenanza Municipal N° 008-2023-CM-MPC-M/A; ordenanza municipal que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Carabaya.



6. POBLACION OBJETIVO

La población objetivo de las actividades del Programa Municipal EDUCCA 2025, en los que se espera ver reflejados los cambios expresados en los objetivos son los siguientes:



➤ P.O. Externo principal

Población de Macusani, a nivel de distrito.

➤ P.O. Externo secundaria

Aliados estratégicos, barrios, comerciantes, medios de comunicación, local, organizaciones, instituciones educativas, instituciones privadas (bancos, servicios, etc.) empresas de transporte y otros.



“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI”

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

7. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Carabaya, trabajará las siguientes líneas de acción:

Ilustración 1: *Líneas de acción del plan EDUCCA*



7.1. La Educación ambiental escolar

La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

7.2. La Educación ambiental comunitaria

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA – MACUSANI”**

8. PROGRAMACIÓN

Tabla 1: Formación de promotores ambientales escolares

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - (PROVINCIA DE CARABAYA)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
	Tarea 1: Se coordinará con la UGEL Carabaya y/o instituciones educativas para la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA	• Número de PAE acreditados	10 PAE acreditados	✓ Laptop ✓ Hojas A4 ✓ Fichas para la acreditación ✓ Proyector ✓ Equipo de sonido ✓ Cámara fotográfica ✓ Auditorio y/o local ✓ Gigantografía ✓ Materiales educativos para los talleres y/o charlas (tablero, trípticos, banners)	MARZO		
	Tarea 2: Selección de PAE ¹ por IE considerando el nivel y el enfoque de género.	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	5 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes	✓ Refrigerio ✓ EPPs	ABRIL		
	Tarea 3: Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE capacitados	40 de PAE capacitados		MAYO	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	
	Tarea 4: Acreditar a los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de docentes capacitados	20 docentes capacitados		JUNIO		
	Tarea 5: Ceremonia de juramentación	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	15 IE que participan		SETIEMBRE		
	Tarea 6: Capacitación a los PAEs sobre:	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	2 proyectos ambientales		OCTUBRE		
	➢ Funciones del PAE. ➢ Minimización de residuos sólidos (bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) ➢ Segregación de residuos en fuente. ➢ Elaboración de COMPOST. ➢ Valoración de la diversidad biológica de la provincia de Carabaya (Proyecto Oso de Anteojos-WCS)	• Número de PAE reconocidos	5 PAE reconocidos		NOVIEMBRE		
	Tarea 7: Participación de los PAE en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: campañas y talleres.	• Número de docentes reconocidos	5 docentes reconocidos				
	Tarea 8: Implementación de proyectos ambientales implementados sobre:	• Número de instituciones educativas reconocidas	10 IE reconocidas				

¹ Considerar a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres de las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA – MACUSANI”**

Tarea 9: Realizar el reconocimiento a PAE,
docentes e IE.

Tabla 2: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - (PROVINCIA DE CARABAYA)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
	<p>Tarea 1: Identificación de espacios públicos abierto y/o cerrados que educan ambientalmente² para su habilitación.</p> <p>Tarea 2: Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente con recursos educativos (banners informativos, señalética, implementación de “puntos limpios” para promover el hábito de la segregación, módulos informativos, recuperación de puntos críticos, etc.).</p> <p>Tarea 3: Implementación de actividades de promoción de cultura ambiental: Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico, vivero municipal, talleres, cuidado de los árboles en los parques y áreas verdes.</p> <p>Tarea 4: Mantenimiento de los espacios implementados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados. • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas. • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas. 	<p>3 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</p> <p>3 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</p> <p>20 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Laptop ✓ Hojas A4 ✓ Fichas para la acreditación ✓ Proyector ✓ Equipo de sonido ✓ Cámara fotográfica ✓ Auditorio y/o local ✓ Gigantografía ✓ Materiales educativos para los talleres y/o charlas (tablero, trípticos, banners) ✓ Refrigerio ✓ EPPs 	ABRIL MAYO JUNIO SETIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Aliados: • Imagen Institucional	S/. 36,681.00



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA – MACUSANI”**

2 Tipología: vía pública (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Tabla 3: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - (PROVINCIA DE CARABAYA)							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S)
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIA							
	<p>Tarea 1: Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los PAJ para la implementación de campañas.</p> <p>Tarea 2: Realizar e implementar campañas informativas y educativas con PAJ y diversos aliados locales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campaña³ RECICLA YA⁴ Macusani para promover la segregación en fuente. • Campaña Menos plástico más vida⁵ • Campaña Macusani Limpio <p>Tarea 3: Divulgación de información ambiental por redes sociales institucionales</p> <p>Tarea 4: Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, afiches, volantes, trípticos, etc).</p> <p>Tarea 5: Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, etc).</p> <p>Tarea 6: Implementación de eventos⁶ ambientales en el marco del Calendario Ambiental Peruano.</p> <p>Tarea 8: Difusión de mensajes a través del perifoneo.</p> <p>Tarea 9: Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas. • Número de personas que participan en las campañas informativas. • Número de eventos realizados con temática ambiental. • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por redes sociales • Número de material comunicacional audiovisuales generados • Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico) • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local. <ul style="list-style-type: none"> • 3 campañas • 50 personas participantes en campañas • 5 eventos • 30 personas participantes en eventos • 100 personas alcanzadas por redes sociales • 2 materiales comunicacional audiovisuales generados • 2 materiales comunicacional gráfico generados • 5 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Laptop ✓ Hojas A4 ✓ Fichas para la acreditación ✓ Proyector ✓ Equipo de sonido ✓ Cámara fotográfica ✓ Auditorio y/o local ✓ Gigantografía ✓ Materiales educativos para los talleres y/o charlas (tablero, trípticos, banners) ✓ Refrigerio ✓ EPPs 	ABRIL MAYO JUNIO SETIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Aliados: <ul style="list-style-type: none"> • Subgerencia de Salud Pública y Área Técnica • UGEL Carabaya • Imagen Institucional • Wildlife Conservation Society (WCS) 	S/. 11,348.00	

³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada



**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI"**

⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

Tabla 4: Formación de Promotores Ambientales Juveniles

**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - (PROVINCIA DE CARABAYA)**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S)
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIO							
    Tarea 1: Convocar a jóvenes voluntarios del distrito a través de redes sociales de la municipalidad con la finalidad de promover su participación como PAJ. Tarea 2: Selección y acreditación a los PAJ con un documento de la municipalidad o un distintivo. Tarea 3: Ceremonia de juramentación de los PAJ. Tarea 4: Capacitación a los PAJ: ➢ Funciones del PAJ y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. ➢ Manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en la minimización (bolsas plásticas) en el distrito. ➢ Segregación de residuos sólidos inorgánicos. ➢ Segregación de residuos sólidos orgánicos. ➢ Elaboración de compost de manera demostrativa. Tarea 5: Los PAJ participarán en las siguientes actividades: ➢ Jornada de limpieza ➢ Capacitación a PAE ➢ Campañas de sensibilización Tarea 6: Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados PAJ • Número de PAJ reconocidos 	5 PAJ acreditados 5 eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ 10 horas de capacitación que reciben los PAJ 3 actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ. 2 proyectos ambientales implementado por los PAJ 4 PAJ reconocidos	✓ Laptop ✓ Hojas A4 ✓ Fichas para la acreditación ✓ Proyector ✓ Equipo de sonido ✓ Cámara fotográfica ✓ Auditorio y/o local ✓ Gigantografía ✓ Materiales educativos para los talleres y/o charlas (tablero, trípticos, banners) ✓ Refrigerio ✓ EPPs ✓ Kit de bioseguridad personal	ABRIL MAYO JUNIO SETIEMBRE OCTUBRE NOVIEMBRE	GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES Aliados: • Instituto Superior Tecnológico Macusani • Imagen Institucional	S/. 1,591.00	



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA – MACUSANI”**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.
Tarea 7: Ceremonia de reconocimiento de PAJ



Tabla 5: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios

**PLAN DE TRABAJO 2025
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - (PROVINCIA DE CARABAYA)**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 2: EDUCACION AMBIENTAL COMUNITARIO							
2.4 Actividad: Formación de Promotores Ambientales Comunitarios	<p>Tarea 1: Convocar la participación de vecinos (as), líderes de juntas vecinales, barrios, organizaciones de base, comités de vaso de leche, mercados, etc.</p> <p>Tarea 2: Acreditar a los PAC con un documento de la municipalidad o un distintivo.</p> <p>Tarea 3: Ceremonia de juramentación de los PAC</p> <p>Tarea 4: La municipalidad capacitará a los PAC en las siguientes temáticas para la implementación de actividades de sensibilización y vigilancia ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Funciones del PAC ➢ Manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en la minimización y segregación de residuos sólidos ➢ Importancia de la vigilancia ambiental para la mejora efectiva del distrito <p>Tarea 5: Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Participación en campañas informativas y educativas 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados. • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC. • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos. 	<p>10 PAC acreditados</p> <p>4 eventos de capacitación</p> <p>3 actividades en las que participan los PAC.</p> <p>1 proyecto ambiental</p> <p>5 PAC reconocidas</p>	<p>✓ Laptop</p> <p>✓ Hojas A4</p> <p>✓ Fichas para la acreditación</p> <p>✓ Proyector</p> <p>✓ Equipo de sonido</p> <p>✓ Cámara fotográfica</p> <p>✓ Auditorio y/o local</p> <p>✓ Gigantografía</p> <p>✓ Materiales educativos para los talleres y/o charlas (tablero, trípticos, banners)</p> <p>✓ Refrigerio</p> <p>✓ EPPs</p>	<p>ABRIL</p> <p>MAYO</p> <p>JUNIO</p> <p>SETIEMBRE</p> <p>OCTUBRE</p> <p>NOVIEMBRE</p>	<p>GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES</p> <p>Aliados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina de Participación Ciudadana • Juntas Vecinales • Imagen Institucional 	S/. 2,588.00



**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA – MACUSANI"**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Tarea 6: La implementación de un proyecto ambiental con los PAC sobre: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.

Tarea 6: Ceremonia de reconocimiento de PAC.



9. PRESUPUESTO

a) Cuadro de bienes y servicios del programa EDUCCA

Tabla 6: cuadro de servicios y bienes del programa EDUCCA

PLIEGO		: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI				
GERENCIA		: GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SERVICIOS MUNICIPALES				
ACTIVIDAD		: PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - 2025				
Nº	CLASIFICADOR	DETALLE Y/O DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNIT. (S.)	MONTO TOTAL (S.)
BIENES (A)						S/ 30,410.20
1	2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS				S/ 5,840.00
		chaleco dril con cintas reflectoras (chaleco con logo de entidad)	Unidad	60	S/ 50.00	S/ 3,000.00
		Sombrero de dril con logotipo	Unidad	100	S/ 20.00	S/ 2,000.00
		Camisa de 100% poliéster (Polo con manga corta con estampado)	Unidad	24	S/ 35.00	S/ 840.00
		Bolsas de tela	Unidad	50	S/ 25.00	S/ 1,250.00
2	2.3.18.21	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS				S/ 750.00



**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI"**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		Guante quirúrgico estéril desechable N° 7 1/2x100 U	Paquete	10	S/ 25.00	S/ 250.00
		Mascarilla 3 Pliegues de 3 Capas x 200 Unidades	Paquete	5	S/ 100.00	S/ 500.00
3	2.3 1.9.1.2	MATERIAL DIDACTICO ACCESORIOS Y UTILES				S/ 1,932.00
		Pintura en spray C&A (12 colores)	Unidad	72	S/ 6.00	S/ 432.00
		Parlante portátil	Unidad	1	S/ 1,500.00	S/ 1,500.00
4	2.3.1.11.1.6	MATERIALES DE ACONDICIONAMIENTO				S/ 480.00
		Soporte de fierro para balde tipo trípode de 1.10 m alto	Unidad	1	S/ 480.00	S/ 480.00
5	2.3.1 1.1 1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO				S/ 4,012.00
		Salteñas	Unidad	200	S/ 3.00	S/ 600.00
		Bebida Frugos Fresh Citrus 500 ml (12 unidades)	Paquete	84	S/ 25.00	S/ 2,100.00
		Gaseosa de 2.5L	Paquete	6	S/ 50.00	S/ 300.00
		Empanada	Unidad	120	S/ 2.00	S/ 240.00
		Caramelos	Paquete	14	S/ 8.00	S/ 112.00
		Galletas en paquetes de 6 unidades	Paquete	80	S/ 6.00	S/ 480.00
		Galleta integral salada x32 g x 6 unidades	Paquete	60	S/ 3.00	S/ 180.00
6	2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR				S/ 5,724.00
		Bolsas polietileno biodegradable 25um x88 cm x 1.2 m (verde, negro, marrón) x100	Paquete	20	S/ 20.00	S/ 400.00
		Tela franela estampado x 80cm de ancho	Metro	10	S/ 7.00	S/ 70.00
		Papel toalla hoja simple blanco x 150 m	Unidad	24	S/ 3.00	S/ 72.00
		Jabón de tocador líquido x 400 ml	Unidad	12	S/ 8.00	S/ 96.00
		Balde de plástico con caño por 10 L	Unidad	2	S/ 23.00	S/ 46.00
		Ambientador de spray x 400 ml	Unidad	12	S/ 10.00	S/ 120.00
		Balde de plástico con tapa x 20L	Unidad	50	S/ 23.00	S/ 1,150.00
		batea de plástico x5 L aprox.	Unidad	50	S/ 8.00	S/ 400.00
		Tachos de plástico con tapa vaiven 20 L aprox.	Unidad	50	S/ 39.00	S/ 1,950.00
		Recogedor de Plástico tamaño mediano	Unidad	50	S/ 8.00	S/ 400.00
		Bolsa de polietileno 1 um x26 in x40 in color negro	Paquete	4	S/ 35.00	S/ 140.00



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA – MACUSANI”**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		Bolsa de polietileno 1 um x26 in x40 in color verde	Paquete	4	S/ 35.00	S/ 140.00
		Bolsa de polietileno 1 um x26 in x40 in color marron	Paquete	4	S/ 35.00	S/ 140.00
		Escobas de cerda de plastico de 24 cm Mango de Madera	Unidad	50	S/ 12.00	S/ 600.00
7	2.3.1 5.1 2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			S/ 7,472.20	
		Papel lustre (multicolor)	Unidad	60	S/ 0.50	S/ 30.00
		Globos con diseño paquete de 100 unidades	Paquete	12	S/ 15.00	S/ 180.00
		Papel de regalo preimpreso insitucional	Unidad	100	S/ 5.00	S/ 500.00
		Papel de certificado	Ciento	2	S/ 100.00	S/ 200.00
		Cinta de papel para enmascar- masking tape 1 1/2 in x 40 yd	Unidad	12	S/ 6.80	S/ 81.60
		Cinta de embalaje de 2 in x 55 yd	Unidad	12	S/ 3.50	S/ 42.00
		Libros, folletos ambientales, etc.	Unidad	50	S/ 60.00	S/ 3,000.00
		Tablero acrílico tamaño A4 con sujetador de metal tipo gancho	Unidad	24	S/ 10.00	S/ 240.00
		Papel bond 75 g tamaño A4 x 500	Paquete	12	S/ 16.00	S/ 192.00
		Papel bond 80 g tamaño A4 de colores	Paquete	4	S/ 29.00	S/ 116.00
		Tempera x 34 g juego x 7 colores	Unidad	24	S/ 7.50	S/ 180.00
		Nota autoadhesiva 3 in x 3 in (7.6cm x 7.6cm) x 5 colores x 400 hojas	Unidad	6	S/ 9.00	S/ 54.00
		Folder manila A4 de colores con fastener x 25 unidades	Paquete	12	S/ 6.00	S/ 72.00
		Folder de plástico tamaño A4	Unidad	24	S/ 6.00	S/ 144.00
		Lápiz de color tamaño grande (juego x 12 colores)	Unidad	24	S/ 9.90	S/ 237.60
		Plumón para pizarra acrílica punta delgada de colores azul negro rojo y verde	unidad	144	S/ 3.50	S/ 504.00
		Plumón resaltador punta gruesa x 5 colores	Paquete	6	S/ 18.00	S/ 108.00
		Corrector liquido tipo lapicero	Unidad	24	S/ 2.50	S/ 60.00
		Bolígrafo de tinta seca punta fina azul, rojo y negro	Paquete	10	S/ 25.00	S/ 250.00
		Cinta de plástico adhesiva para embalaje 2 in x 110 yd	Unidad	24	S/ 9.00	S/ 216.00
		Cartulina simple 180 g x 70 cm x 1 m colores	Unidad	100	S/ 2.50	S/ 250.00
		Lápiz con borrador	Caja	7	S/ 8.00	S/ 56.00



**"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI"**

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

		Borrador x 30 unidades	Caja	3	S/ 13.00	S/ 39.00
		Fotocheck acrílico con clip de gancho	Unidad	50	S/ 10.00	S/ 500.00
		Papel fotográfico brillante 180 g. tamaño A4 X 50	paquete	4	S/ 55.00	S/ 220.00
8	2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES				S/ 1,000.00
		Disfraz publicitario	Unidad	2	S/ 500.00	S/ 1,000.00
9	2.3.15.3.2	DE COCINA, COMEDOR Y CAFETERIA				S/ 2,000.00
		Tomatodo de plástico	Unidad	200	S/ 10.00	S/ 2,000.00
10	2.3 1.99 1.44	SIMBOLOS DISTINTIVOS Y CONDECORACIÓN				S/ 1,200.00
		Recordatorio de estatuilla de resina x 29 cm con base de madera	Unidad	24	S/ 50.00	S/ 1,200.00
		SERVICIOS (B)				
1	2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD				S/ 2,750.00
		Gigantografía en temas de educación ambiental 3x3	Servicio	1	S/ 500.00	S/ 500.00
		Spot radial	Servicio	1	S/ 300.00	S/ 300.00
		Poster por actividad	Servicio	12	S/ 50.00	S/ 600.00
		Servicio de impresión de trípticos (semana ambiental)	Servicio	9	S/ 150.00	S/ 1,350.00
2	2.3.2.7.1.1.99	SERVICIOS DIVERSOS				S/ 6,000.00
		Servicio de decoración de arbol de navidad	Unidad	1	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
		Servicio de confección de disfraz	Servicio	2	S/ 500.00	S/ 1,000.00
3	2.3.2.9.1.1	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD				S/ 27,000.00
		Consultoria para el diagnostico ambiental	Servicio	2	S/ 5,000.00	S/ 10,000.00
		Promotor ambiental I	Servicio	9	S/ 1,500.00	S/ 13,500.00
		Promotor ambiental II	Servicio	9	S/ 1,500.00	S/ 13,500.00
	TOTAL (A+B)					S/ 66,160.20



"PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA - MACUSANI"

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

10. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Tabla 8: Presupuesto de línea de acción 1

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 5,597.00
SUB TOTAL	S/ 5,597.00



Línea de acción 2: Educación ambiental comunitario

Tabla 9 : Presupuesto de línea de acción 1



Resumen:

Tabla 10: Presupuesto total de las dos líneas de acción

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 5,597.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitario	S/ 60,563.20
TOTAL	S/ 66,160.20



**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CARABAYA – MACUSANI”**

11. ANEXOS

Tabla 6: Fechas calendáricas para las actividades del programa EDUCCA 2025

SEMANAS	FECHAS TENTATIVAS DE LAS ACTIVIDADES											
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
ACTIVIDAD	S5	S6	S12	S15	S20	S23	S27	S31	S36	S40	S45	S49
MUNDIAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	Día Mundial de la Educación Ambiental	Día Mundial de los Humedales	Día Mundial del Agua	Día Mundial de la Salud	Día Mundial del Reciclaje	Día Mundial del Medio Ambiente	Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico	Día Nacional de la Alpaca	Día del Árbol	Día de los Animales	Semana de la Acción Forestal, Conservación Y Manejo de la Vida Animal	Día Mundial del Suelo
SEMANA			S13	S17	S21	S26		S34	S38	S42		S50
ACTIVIDAD			La Hora del Planeta	Día de la Tierra	Día Internacional de la Diversidad Biológica	Día Internacional de la Preservación de los Bosques Tropicales		Día Mundial de la Prevención de Incendios Forestales	Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono	Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE		Día Internacional de las Montañas
ACTIVIDAD									S39	S43		